

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06010-19-0805-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 805

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	29,650.0
Muestra Auditada	29,650.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,650.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Villa de Álvarez, Colima, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 23,249.5 miles de pesos; y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 2,600.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 3,800.5 miles de pesos, para un total de 29,650.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Núm. de Contrato	Concepto	Importe
1.- FAISMUN	FAISM-003-LPE-C/2024-VA	Rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez; tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias de Villa de Álvarez, col. FAISM-24-05.	9,301.6
2.- FAISMUN	FAISM-001-LPE-C/2024-VA	FAISM-24-01- Rehabilitación de alumbrado público en plazas públicas.; FAISM-24-02.- rehabilitación de alumbrado público; zona urbana; FAISM-24-03.- ampliación de alumbrado público en avenidas principales; FAISM-24-14.- ampliación de alumbrado público en vialidades; FAISM-24-15.- construcción de alumbrado público en plazas públicas.	8,008.8
3.- FAISMUN	FAISM-002-LPE-C/2024-VA	Construcción de red de alcantarillado para agua pluvial en la calle Dr. Miguel Galindo tramo Av. Pablo Silva Garcia a Av. Providencia, colonias Villas de Oro y Villa Providencia, Villa de Álvarez, col FAISM-24-04.	4,265.1
4.- FAISMUN	FAISM-003-IO-C/2024-VA	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto, Villa de Álvarez, Colima. FAISM-24-12.	1,674.0
		Total FAISMUN	23,249.5
5.- FORTAMUN	VDEA-SERVICIO-SEGPUBLICA-002-2024	Programa integral de salud mental comunitaria para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y adicciones, en estudiantes menores de edad de Villa Álvarez, Colima.	2,600.0
		Total FORTAMUN	2,600.0
6.- PFM	Póliza núm. 007763 de fecha 30/05/2024	Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones de autoridades competentes pago de nómina, pago de laudo 2022 (transferencia electrónica de fondos, periodo: 10 del 16/05/2024 al 31/05/2024).	3,800.5
		Total PFM	3,800.5
		Total universo seleccionado	29,650.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de servicios seleccionado para su fiscalización, por un total de 2,600.0 miles de pesos, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, mediante el contrato número VDEA-SERVICIO-SEGPUBLICA-002-2024 por concepto de programa integral de salud mental comunitaria para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y adicciones, en estudiantes menores de edad de Villa Álvarez, Colima, se verificó que el contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato se observó que no se contó con la suficiencia presupuestal y la garantía de cumplimiento, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal; por otra parte, el Órgano Interno de Control de Villa de Álvarez, Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PARA-58/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de un expediente técnico de servicios seleccionado para su fiscalización, por un total de 2,600.0 miles de pesos, pagado con los recursos del FORTAMUN 2024, mediante el contrato número VDEA-SERVICIO-SEGPUBLICA-002-2024 por concepto de programa integral de salud mental comunitaria para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y adicciones, en estudiantes menores de edad de Villa Álvarez, Colima, se observó que no contó con documentación comprobatoria por 272.2 miles de pesos, además no se presentó el oficio de la entrega del proveedor al municipio, pagados con el FORTAMUN 2024.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega recepción firmada por la autoridad del municipio, así como la póliza de egresos número E-01004247 por 272,200.00 pesos con su soporte documental comprobando el monto observado, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de una póliza de gastos diversos seleccionada para su fiscalización, por un total de 3,800.5 miles de pesos, pagados con las PFM 2024, mediante la póliza contable número 007763 de fecha 30/05/2024, por el concepto de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones de autoridades competentes pago de nómina; se observó que no contó con la sentencia del pago a favor de una persona que explique y compruebe el motivo

del origen de la denuncia y sentencia, la póliza del egreso que compruebe que realmente se pagó a una persona, los oficios de instrucción u orden de pago, el recibo de nómina que garantice la entrega a cuenta de un beneficiario a favor de la sentencia y el comprobante de pago a cuenta del beneficiario a favor de la sentencia.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la póliza contable, con la orden de pago, un resumen de nómina con periodo del 16/05/2024 al 31/05/2024 y un listado de personal de retenciones a favor de terceros y una instrucción de dispersión de nómina; sin embargo, no hay forma y evidencia que compruebe que realmente se pagó a las personas, oficios de instrucción, los recibos de nómina que garanticen la entrega a cada uno de los beneficiarios a favor de la sentencia por 3,800,491.30 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-06010-19-0805-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Villa de Álvarez, Colima aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,800,491.30 pesos (tres millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y un pesos 30/100 M.N.), por concepto de falta de información de la póliza contable número 007763 de fecha 30/05/2024, por obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones de autoridades competentes pago de nómina, se observó que no se contó con la evidencia que compruebe que realmente se pagó a las personas, oficios de instrucción, los recibos de nómina que garanticen la entrega a cada uno de los beneficiarios del fallo de la sentencia por concepto del pago de laudo 2022.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 23,249.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, mediante el contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA por concepto de rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez; tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias de Villa de Álvarez, col. FAISM-24-05; el contrato número FAISM-001-LPE-C/2024-VA por concepto de FAISM-24-01-Rehabilitación de alumbrado público en plazas públicas.; FAISM-24-02.- rehabilitación de alumbrado público; zona urbana; FAISM-24-03.- ampliación de alumbrado público en avenidas principales; FAISM-24-14.- ampliación de alumbrado público en vialidades; FAISM-24-15.- construcción de alumbrado público en plazas públicas; el contrato número FAISM-002-LPE-C/2024-VA por concepto de Construcción de red de alcantarillado para agua pluvial en la calle Dr. Miguel Galindo tramo Av. Pablo Silva Garcia a Av. Providencia, colonias Villas de Oro y Villa Providencia, Villa de Álvarez, col FAISM-24-04 y el contrato número FAISM-003-IO-C/2024-VA por concepto de construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto, Villa de Álvarez, Colima. FAISM-24-12; se verificó que 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP) y uno la modalidad de invitación a

cuando menos 3 personas (IR); de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 4 contratos se observó que el contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA no contó con el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la constancia del registro de inscripción en el padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento, las actas constitutivas de las empresas concursantes y la fianza por la ampliación de la garantía cumplimiento por el convenio; el contrato número FAISM-001-LPE-C/2024-VA no contó con las actas constitutivas de las empresas concursantes, el dictamen técnico y económico, y el acta de fallo; el contrato número FAISM-002-LPE-C/2024-VA no contó con el acta de fallo y el contrato número FAISM-003-IO-C/2024-VA no contó con el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica del contratista, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y las actas constitutivas de las empresas concursantes, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante como es el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica del contratista, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el registro de inscripción en el padrón de contratistas, la opinión de cumplimiento, la fianza por la ampliación de la garantía cumplimiento por el convenio de ampliación; de los expedientes con números de contrato FAISM-003-LPE-C/2024-VA, FAISM-001-LPE-C/2024-VA y FAISM-003-IO-C/2024-VA, (FAISM-001-LPE-C/2024-VA); sin embargo del contrato número FAISM-002-LPE-C/2024-VA, no se presentó el acta de fallo; por otra parte, el Órgano Interno de Control de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PARA-61/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 23,249.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, mediante el contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA (MIDS 59275) por concepto de rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez; tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias de Villa de Álvarez, col. FAISM-24-05; el contrato número FAISM-001-LPE-C/2024-VA (MIDS 167691; 16) por concepto de FAISM-24-01- Rehabilitación de alumbrado público en plazas públicas.; FAISM-24-02.- rehabilitación de alumbrado público; zona urbana; FAISM-24-03.- ampliación de alumbrado público en avenidas principales; FAISM-24-14.- ampliación de alumbrado público en vialidades; FAISM-24-15.- construcción de alumbrado público en plazas públicas; el contrato número FAISM-002-LPE-C/2024-VA (MIDS 53572) por concepto de Construcción de red de alcantarillado para agua pluvial en la calle Dr. Miguel Galindo tramo Av. Pablo Silva Garcia a Av. Providencia, colonias Villas de Oro y Villa Providencia, Villa de Álvarez, col FAISM-24-04 y el contrato número FAISM-003-IO-C/2024-VA (MIDS 49014) por concepto de construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto, Villa de Álvarez, Colima. FAISM-24-12; se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización,

alumbrado público y alcantarillado, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de las obras y acciones de los lineamientos del fondo; además se acreditó que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un total de 23,249.5 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, mediante el contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA por concepto de rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez; tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias de Villa de Álvarez, col. FAISM-24-05; el contrato número FAISM-001-LPE-C/2024-VA por concepto de FAISM-24-01-Rehabilitación de alumbrado público en plazas públicas.; FAISM-24-02.- rehabilitación de alumbrado público; zona urbana; FAISM-24-03.- ampliación de alumbrado público en avenidas principales; FAISM-24-14.- ampliación de alumbrado público en vialidades; FAISM-24-15.- construcción de alumbrado público en plazas públicas; el contrato número FAISM-002-LPE-C/2024-VA por concepto de Construcción de red de alcantarillado para agua pluvial en la calle Dr. Miguel Galindo tramo Av. Pablo Silva Garcia a Av. Providencia, colonias Villas de Oro y Villa Providencia, Villa de Álvarez, col FAISM-24-04 y el contrato número FAISM-003-IO-C/2024-VA por concepto de construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto, Villa de Álvarez, Colima. FAISM-24-12; se observó que el expediente de un contrato no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que para el contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA no contó con las pruebas de laboratorio de la estimación 1 y 2 del concepto de carpeta de concreto asfáltico de 4 cm de espesor (compactos al 100%) con respecto a su peso volumétrico máximo P.U.O.T, por 5,374.5 miles de pesos pagados con FAISMUN 2024.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes de resultados de laboratorio con los muestreos de fechas 06/05/2024, 09/05/2024, 14/05/2024, 20/05/2024, 03/06/2024, 06/06/2024, 10/06/2024, 13/06/2024, 13/06/2024 y 17/06/2024, los cuales coinciden con el periodo de las estimaciones comprobando el monto observado por 5,374,530.82 pesos, correspondiente al contrato número FAISM-003-LPE-C/2024-VA por concepto de rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez; tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias de Villa de Álvarez, col. FAISM-24-05, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,800,491.30 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,650.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por el concepto de obligaciones o indemnizaciones derivadas de autoridades competentes como lo es la evidencia que compruebe que realmente se pagó a las personas, oficios de instrucción, los recibos de nómina que garanticen la entrega a cada uno de los beneficiarios del fallo de la sentencia por concepto del pago de laudo 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 3,800.5 miles de pesos, que representó el 12.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Álvarez, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira

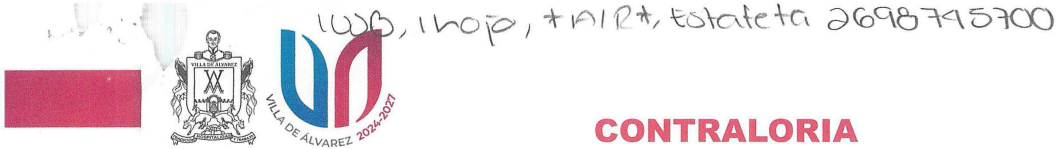
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

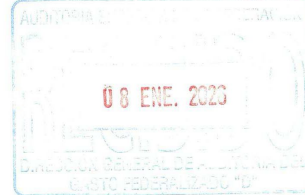
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-002/2026, recibido en la Auditoría Superior de la Federación el 07 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera no atendido.



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
07 ENE 2026
OFICIAJIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

OF.NUM. CM-002/2026 **0341**



C. DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA
GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)
P R E S E N T E.-

En alcance al oficio NUM. CM-277/2025 y a la auditoria 805 con título "AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS", Cuenta Pública 2024, y en respuesta al OFICIO NUM. DGAGF "D" /9120/2025 se hace entrega de manera digital de una **USB CERTIFICADA** que contiene la siguiente INFORMACION Y DOCUMENTACION:

- 1.- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS RESULTADOS CON OBSERVACION NUMERO:
RESULTADO 2 PROCEDIMIENTO 2.1 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (FORTAMUN)
RESULTADO 3 PROCEDIMIENTO 2.2 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (FORTAMUN)
RESULTADO 4 PROCEDIMIENTO 2.1 Y 2.2 GASTOS DIVERSOS (PFM)
RESULTADO 5 PROCEDIMIENTO 3.1 OBRA PUBLICA (FAISM)
RESULTADO 7 PROCEDIMIENTO 3.2 OBRA PUBLICA (FAISM)

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
VILLA DE ALVAREZ, COL. 05 DE ENERO DE 2026


C.P. JOSÉ LUIS URZÚA TAPIA
ENLACE Y ENCARGADO DE PROGRAMAS DE AUDITORIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E

C.c.p. Archivo.

"2026, Año del 170 Aniversario de la Creación del Estado de Colima"

J. Merced Cabrera 55, C.P 28970. Villa de Álvarez, Colima,
312 31 6 27 00 ext. 16 10 y 312 31 6 27 06
contraloria@villadealvarez.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Construcción de Obra Pública, ambas del municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.